

¿Quién protege a los hermanos Benetton?

INDYMEDIA PUEBLOS ORIGINARIOS :: 21/05/2010

Fernando Urbano - La semana pasada visité la Localidad de El Maitén pudiendo corroborar que la Ruta Provincial N° 4, se encuentra interrumpida con alambrados en su extremo norte, en un tramo de aproximadamente 15 Km . A los propietarios de las adyacencias, los hermanos Carlo y Luciano Benetton, no les importó que la mencionada ruta haya tenido una historia de 75 años de uso. Tampoco violar otros derechos de los ciudadanos, ya que al obstaculizar el tránsito por la Ruta 4 también se está impidiendo acceder a las costas del río (Código Civil, Leyes 1087 y 5095).

Llama la atención que pese a lo público y notorio de la transgresión, no se ha evidenciado acción alguna por parte de las autoridades provinciales para subsanar dicha ilegalidad. Además ha sido denunciada por distintos ciudadanos ante los organismos competentes, sin que se haya existido alguna resolución.

Yo mismo, haciéndome eco de esta situación, el 1 de diciembre del 2008, presenté una denuncia ante la Secretaría de Pesca de la provincia del Chubut. El 9-1-09, quien elaboró el Dictámen 2/09, en donde se ordena verificar los hechos denunciados y a proceder a labrar un sumario. Con esta consigna se envió el expediente a la Dirección de Pesca Continental, radicado en la Ciudad de Esquel, Organismo éste que lejos de cumplir con su obligación "cajoneó" el expediente, si haber realizado ninguna tramitación.

En mi visita a El Maitén, he recibido el reclamo generalizado de sus habitantes, para que se ponga fin al impedimento de acceso a las costas del Río Chubut. Inclusive el mismo Concejo Deliberante de El Maitén, ha solicitando que intervenga el Gobernador de la Provincia (Nota del 12-8-09, Declaración N° 05/09.

Me permito transcribir algunos fragmentos de dicha nota: "La posibilidad de gozar, disfrutar y recrearnos de algo que es nuestro, mas allá de la posición social y económica es el básico derecho que estamos reclamando los habitantes de El Maitén: el derecho a acceder al Río Chubut....nos dificulta el uso de ese derecho el hecho de que, el río se extiende por propiedad privada, no existiendo por muchos kilómetros lugares públicos de acceso".

Luego, hacen un relato nostálgico de otras épocas no muy lejanas, describiendo la forma de cómo antes se podía disfrutar de este paradisíaco lugar, en las márgenes del Río Chubut: "..se asoman las tardes en la Primera y Segunda Angostura, los chicos y grandes divirtiéndose en el río, el paso de los pescadores que recorrían el río buscando el mejor pozón, los campamentos el la Pampa del Cura ijy cuantos asados de navidad y año nuevo!!..."

Más adelante hacen referencia a la letra de una canción compuesta por un conjunto musical de El Maitén, "Ya no quiero que me alambren más" y expresan: "hace bastantes años que la escuchamos y coreamos, pero cada vez nos enfrentamos más fuerte con esa realidad".

El Maitén con sus aproximadamente 7.000 almas se ven impedidos de usar espacios que son
de dominio público por decisión tomada en forma ilegal, arbitraria y prepotente por los
hermanos Benetton. Si ligamos estos antecedentes a otros que han sido ampliamente
difundidos en relación al mal proceder de estos dos extranjeros: la expulsión de
comunidades aborígenes, rebeldía en el pago de los impuestos, entre otros, parecería que
tienen vía libre para efectuar todo tipo de desmanes en nuestro territorio, entonces, sólo
cabe preguntarnos ¿Quién los protege?

 $https://www.lahaine.org/mm_ss_mundo.php/getafe_charla_conciertazo_30_de_octubre$